



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
CEGAFE TUNJA

ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA – REGIONAL BOYACÁ, CON EL FIN DE ATENDER LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL PARA LA VIGENCIA 2020.

FEBRERO, 11
TUNJA, COLOMBIA
2020

GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTENIDO

1. OBJETO.....	2
2. ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	2
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.....	2
A. Entorno Económico.....	3
B. Marco Regulatorio.....	3
4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.....	4
5. ANALISIS DE LA OFERTA.....	5
A. Cadena de Suministro.....	5
B. Estructura de Costos.....	5
C. Proveedores.....	6
D. Análisis de Precios.....	7
6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	9

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece a "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo." y en atención a los lineamientos expuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) emitida por parte de Colombia Compra Eficiente, el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA Regional Boyacá, presenta a continuación el estudio económico del **sector hidrocarburos**, el cual ofrece las herramientas esenciales para establecer el contexto de un proceso de contratación de combustibles.

1. OBJETO:

Contratar el suministro de combustible (Gasolina Corriente y ACPM) para los vehículos que conforman el parque automotor asignado al Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA – Regional Boyacá, con el fin de atender los desplazamientos requeridos en cumplimiento del objeto misional para la vigencia 2020.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101505	Materiales Combustibles, Aditivos p Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos.	15100000: Combustibles	15101500: Petróleo y destilados	Combustible diésel
15101506	Materiales Combustibles, Aditivos p Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos.	15100000: Combustibles	15101500: Petróleo y destilados	Gasolina

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Con el fin de satisfacer la necesidad claramente determinada, el SENA adjudicará el proceso de selección a quien haya presentado la oferta más económica, la cobertura requerida por la flota de vehículos descritos, en estaciones de servicio (EDS) ubicadas en la ciudad de Tunja. El SENA cotizará por unidad (galón) y se reserva el derecho de variar las cantidades hasta el tope del presupuesto oficial destinado para este fin, el proponente deberá mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, salvo aquellos que son regulados por disposiciones del gobierno nacional, y debe responder a las siguientes características técnicas:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unidad
1	15101505	DIÉSEL	1,00	UN
2	15101506	GASOLINA CORRIENTE	1,00	UN



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Cada oferente debe tener en cuenta lo indicado en las fichas técnicas al momento de su postulación.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

SECTOR ECONÓMICO
Sector Industrial
Explotación de Minas y Canteras
Hidrocarburos

A. Entorno económico.

El sector de hidrocarburos está compuesto por actividades económicas de exploración, producción, transporte, procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables, conocidos como hidrocarburos, lo mismo que la regulación y administración de estas actividades.

El estudio de mercado realizado por Colombia Compra Eficiente en el marco de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible describió el mercado así: "El valor de la explotación de petróleo y sus derivados, subsector que depende del sector de explotación de minas y canteras, asciende a \$22.428 mil millones, según las cuentas anuales publicadas por el DANE. La explotación de petróleo contribuye el 67% del valor del sector y el 4% del valor del PIB total. (Colombia Compra Eficiente, 2018)

A pesar de ser un país productor de petróleo, Colombia importa un gran porcentaje del Combustible consumido debido a las limitaciones de refinación de la materia prima. Entre la Refinería de Barrancabermeja y la de Cartagena, Colombia cuenta con capacidad instalada para refinar 415.000 barriles por día. Según cifras de comercio internacional del DANE, Colombia Exporta \$2.676 millones de dólares e importa \$3.690 millones de dólares en productos derivados de la refinación de petróleo⁴. Las anteriores cifras reflejan una balanza comercial negativa en productos derivados de la refinación del petróleo. De acuerdo con la encuesta anual de comercio, el comercio al por menor de combustible generó 21.163 trabajos directos en 2016." (Colombia Compra Eficiente, 2018)

En el mercado internacional el Boletín Técnico de exportaciones a diciembre de 2018 del DANE señaló que "... las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$24.709,9 millones FOB y aumentaron 17,5% frente al año 2017. Este comportamiento obedeció principalmente al crecimiento en las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (27,3%), que contribuyó con 17,1 puntos porcentuales." (DANE, 2019)

B. Marco Regulatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1056 de 1953 en el artículo 212 establece: Como el transporte y la distribución del petróleo y sus derivados constituyen un servicio público, las personas o entidades dedicadas a esa actividad deberán ejercerla de conformidad con los reglamentos que dicte el Gobierno en guarda de los intereses generales, y lo hace soportado en el artículo 2 del Decreto 381 de 2012, modificado por el artículo 1 del Decreto 1617 de 2013, que le atribuye la responsabilidad de fijar los precios de la gasolina, diésel (ACPM), biocombustibles y mezclas de las anteriores, mediante la aplicación de una fórmula que tiene como objetivo establecer una política de precios fundamentada en criterios de eficiencia y estabilidad, orientada a garantizar el abastecimiento de combustible en todo el país.

De otra parte, en el artículo 212 del Decreto 1056 de 1953, como el transporte y la distribución del petróleo y sus derivados constituyen un servicio público, las personas o entidades dedicadas a esa actividad deberán ejercerla de conformidad con los reglamentos que dicte el Gobierno en guarda de los intereses generales, y el artículo 21 del Decreto 4299 de 2005 establece que todo distribuidor de combustibles líquidos como comercializador industrial o a través de una estación de servicio (EDS), deberá contar con autorización previa del Ministerio de Minas. En tal sentido, la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas es la autoridad encargada de ejercer el control y vigilancia del Sistema de administración, operación y mantenimiento del Sistema de Información de Combustibles Líquidos (SICOM) y autorizar a los agentes de la cadena de distribución.

Respecto de las normas técnicas de calidad de los combustibles, los Ministerios de Minas y Energía y Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible son responsables de establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles y determinar los criterios ambientales aplicables a la cadena. Entre las normas expedidas para garantizar medidas ambientales en la industrial se destacan las Resoluciones 898 de 1995, 125 de 1996, 623 de 1998, 068 de 2001, 1565 de 2004, 90963 de 2014, 40724 de 2016 y 40619 de 2017 de los Ministerios de Ambiente y Minas y Energía. Igualmente en la Resolución 40937 del 13 de septiembre de 2017 el Ministerio de Minas y Energía regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

líquidos y sólidos utilizados en calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad contractual de mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, y 2.2.1.2.1.5.4, decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen.

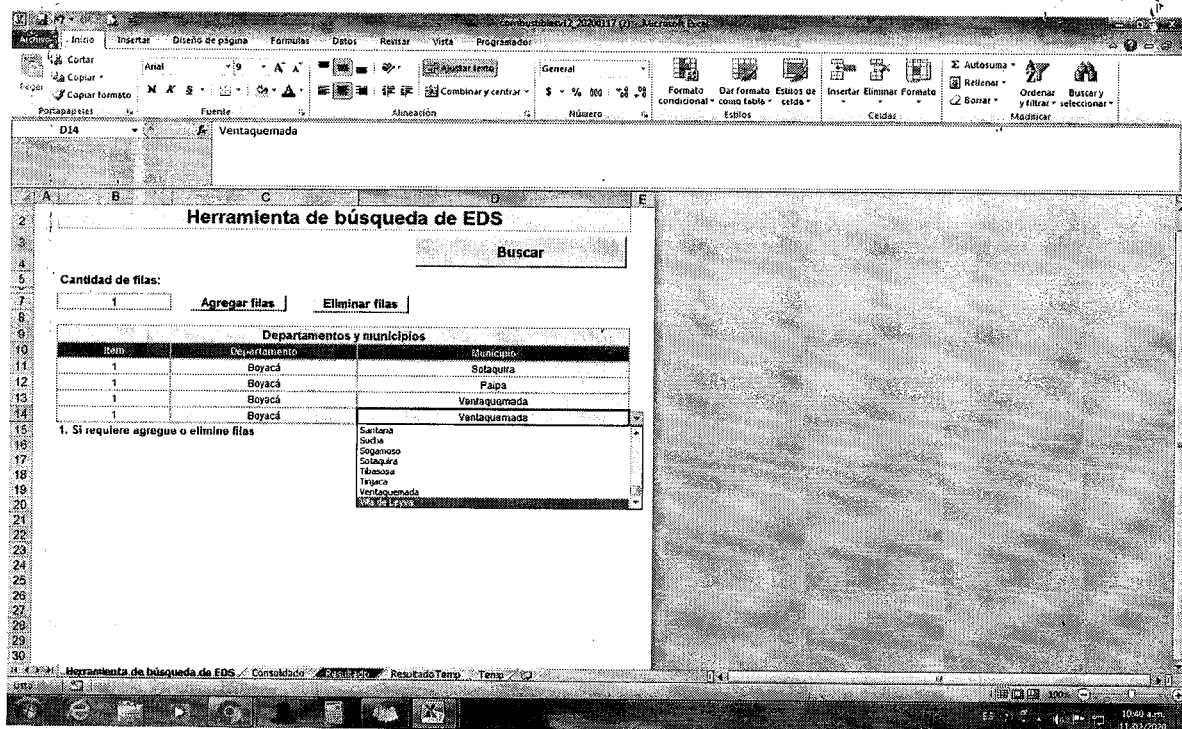
Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicaran las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego de la invitación o en las Adendas que se expidan en desarrollo del proceso de contratación. Las normas vigentes que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la Invitación Pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

Las normas vigentes que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la Invitación Pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

Como dato antecedente se tiene que para el aprovisionamiento del combustible necesario durante el periodo marzo a septiembre de 2018 el CEGAFE suscribió al amparo del Acuerdo Marco CCE-224-1-AMP-215, la orden de Compra No. 25887 de febrero 26 de 2018 que venció el 5 de octubre de 2018, por terminación del referido Acuerdo Marco. Pero el nuevo Acuerdo Marco No. CCE-715-1-AMP-2018 no tiene cobertura en la ciudad de Tunja (Boyacá), razón por la cual el Centro de Formación deberá adelantar un proceso de adquisición del combustible para abastecer el parque automotor estipulado, mediante la modalidad de mínima cuantía.

Para el año 2019, como dato antecedente se tiene que para el aprovisionamiento del combustible necesario durante el periodo junio a diciembre de 2019 el CEGAFE suscribió contrato de suministro por la modalidad contratación directa Mínima Cuantía por lo dicho anteriormente.

Como se muestra en los pantallazos tomados de la plataforma SECOP II de la tienda virtual, se evidencia que en la herramienta de búsqueda de EDS no se encuentra el municipio de Tunja e igualmente al revisar las EDS de municipios aledaños como son Sotaquirá, Paipa y Ventaquemada las EDS se encuentran dentro del perímetro urbano de estos municipios, teniéndose en cuenta que estos municipios se encuentra retirados de Tunja. (<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte>)





FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Municipio	Proveedor	Categoría	Código SICOM (Solo aplica Categorías A y B)	Nombre	Bandera	Numero de Zona	Nombre de Zona	Dirección	Diesel	Gasolina Corriente	Gasolina Extra
Sotaquira	Sodexo	C	N/A	EDS EL PEGASO	ESSO Y MOBIL	N/A	N/A	Km 27 vía Tunja - Paipa			
Paipa	Sodexo	D	N/A	EDS LA ESPERANZA	TERPEL	N/A	N/A	SALIDA PAIPA-TUNJA			
Paipa	Sodexo	D	N/A	EDS BIOMAX LOS LIBERTADORES	BIOMAX	N/A	N/A	AVENIDA LIBERTADORES 32-67/63/37,			
Paipa	Sodexo	D	N/A	EDS LOS LIBERTADORES BIOMAX	BIOMAX	N/A	N/A	AVE LIBERTADORES 32-67			
Sotaquira	Sodexo	D	N/A	EDS SOTAQUIRA	TERPEL	N/A	N/A	LA PRIMAVERA VIA CARRENO			
Sotaquira	Sodexo	D	N/A	EDS LA LIBERTAD	ESSO	N/A	N/A	VEREDA BOSIGAS			
Paipa	Pass Big	D	N/A	EDS LOS LIBERTADORES	ESSO	N/A	N/A	AVEN LOS LIBERTADORES N. 32-67			
Paipa	Pass Big	D	N/A	EDS LOS LIBERTADORES BIOMAX	BIOMAX	N/A	N/A	AV. LIBERTADORES NO. 32-67			
Paipa	Pass Big	D	N/A	ESTACION DE SERVICIO LA ESPERANZA	ECOS	N/A	N/A	SALIDA PAIPA TUNJA			
Paipa	Pass Big	D	N/A	EDS BIOMAX PAIPA	BIOMAX	N/A	N/A	32A 12 AVENIDA LOS LIBERTADORES ,PAIPA			
Paipa	Pass Big	D	N/A	ESTACION TURISTICA DE PAIPA	TERPEL	N/A	N/A	CR. 19 # 26-30 LA PRIMAVERA VRD			
Sotaquira	Pass Big	D	N/A	EDS SOTAQUIRA	TERPEL	N/A	N/A	CARRENO			
Ventaquemada	Pass Big	D	N/A	ESTACION DE SERVICIO TERPEL MONTERREY	TERPEL	N/A	N/A	KM.92 VIA BOGOTA - TUNJA			
Sotaquira	Pass Big	C	N/A	EDS OCTANO SOTAQUIRA	OCTANO	N/A	N/A	AK 86 13C 51			
Sotaquira	Pass Big	D	N/A	EDS OCTANO SOTAQUIRA	OCTANO	N/A	N/A	AK 86 13C 51			

6. ANALISIS DE LA OFERTA.

A. Cadena de suministro.

El artículo 61 de la Ley 812 de 2003 estipula la presencia de los siguientes agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo: (i) refinador, (ii) importador, (iii) almacenador, (iv) el Distribuidor Mayorista, (v) transportador, (vi) Distribuidor Minorista y (vii) gran consumidor y el Decreto 1073 de 2015 establece que el Ministerio de Minas y Energía debe autorizar a los agentes participantes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Lo anterior significa que implementa en el país un modelo basado en agentes que se encargan de transformar el crudo en combustible, transportarlo y ponerlo a disposición del consumidor final. La cadena de suministro se soporta en cuatro (4) eslabones:

i. Primer eslabón: Ecopetrol como único productor de combustible a nivel nacional se encarga de explotar el petróleo en los diferentes pozos a nivel nacional para luego realizar un proceso de refinación del mismo antes de distribuirlo a las plantas mayoristas para su proceso productivo final. Los importadores a su vez ingresan el combustible al país y lo distribuyen a los mayoristas.

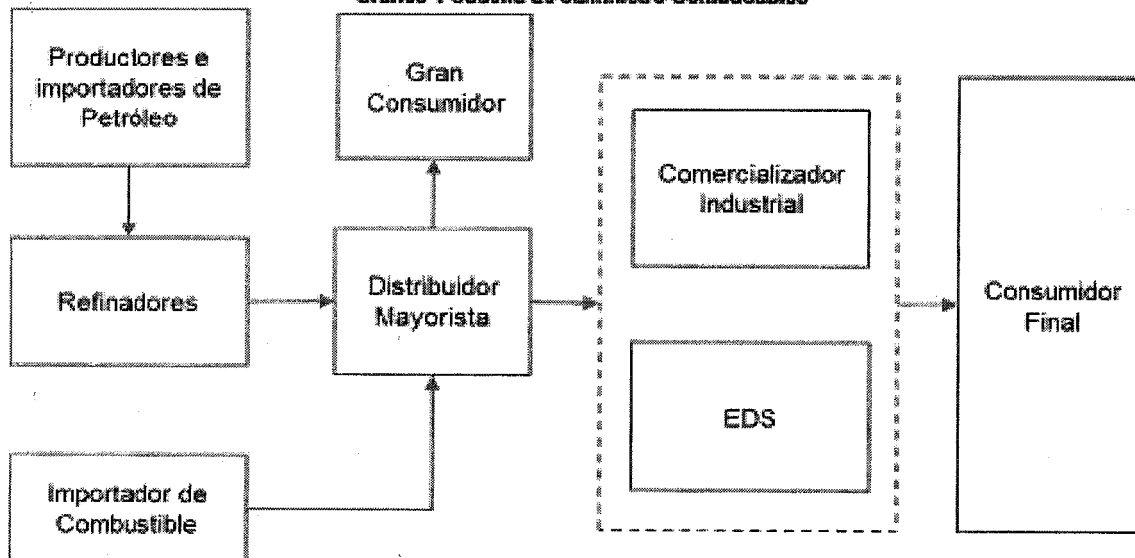
ii. Segundo eslabón: Los Distribuidores Mayoristas son intermediarios entre los refinadores e importadores y los Distribuidores Minoristas y los grandes consumidores. También se encargan de realizar los procesos químicos necesarios para dejar el combustible en las condiciones óptimas para su distribución a los minoristas.

iii. Tercer eslabón: Los Distribuidores Minoristas (EDS) pueden estar divididos por usos del combustible en: (i) aviación; (ii) marítima; (iii) automotriz; y (iv) Comercializadores Industriales.

iv. Cuarto eslabón: el consumidor final es quien compra el Combustible a las EDS.

El gráfico 1 muestra la cadena de suministro de Combustible y la interrelación de los agentes involucrados.

Gráfico 1 Cadena de suministro Combustibles



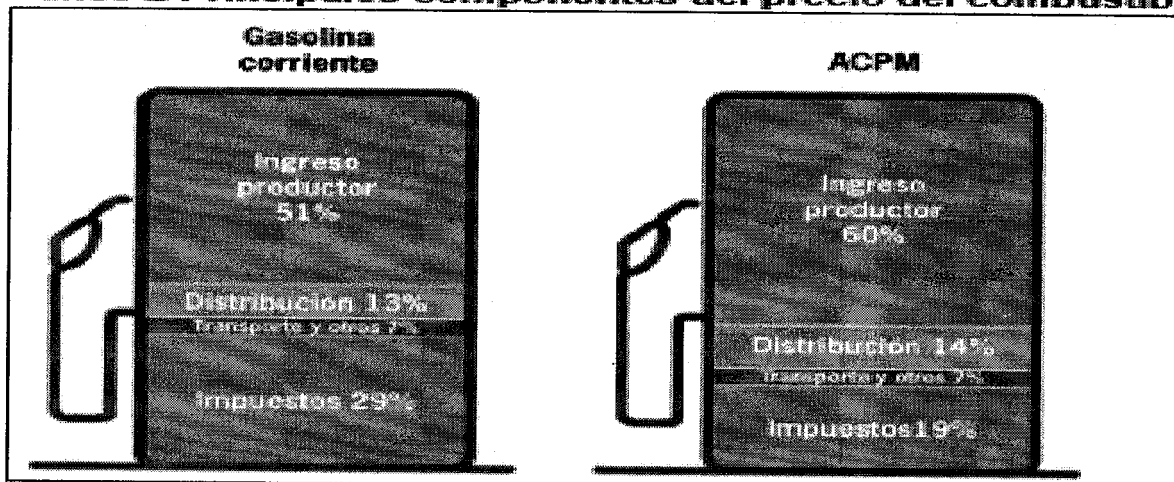
Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en SICOM 2017

B. Estructura de costos.

Como se muestra en el gráfico 2, la estructura de costos de los combustibles líquidos está compuesta por cuatro variables básicas: (i) ingreso al productor, que es el valor que recibe Ecopetrol por cada galón de combustible que se comercialice en el país; (ii) impuesto nacional a los combustibles, que va dirigido al Gobierno Central; (iii) impuestos por sobretasa, que va dirigido a los departamentos; (iv) margen de utilidad de mayoristas y minoristas; y (v) transporte; el primero es fijado mensualmente por el Ministerio de Minas y Energía apoyado en el Ministerio de Hacienda, basados en la política de precios orientada a garantizar el abastecimiento de combustible con criterios de eficiencia y estabilidad para todo el país. En el caso del Combustible importado, el costo de importación y el costo del transporte, recae dentro de la porción equivalente del ingreso al productor, en el caso de los Combustibles producidos en el país.

La distribución de costos varía de acuerdo con el tipo de combustible: El ingresos al productor es del 51% en gasolina y 60% en ACPM; la distribución se tasa 13% y 14%, respectivamente; para los dos productos el transporte está en 7%; los impuestos en gasolina equivalen al 29% y ACPM el 19%.

Gráfico 2 Principales componentes del precio del combustible



Fuente: SIPG (Sistema de Información de Petróleo y Gas Colombiano)

Una de las principales características del sector, se relaciona con la fijación del ingreso que recibe Ecopetrol, el cual depende de los precios del petróleo a nivel internacional y del comportamiento del dólar frente al peso colombiano, método que busca que para Ecopetrol sea idéntico vender los combustibles en el mercado nacional o internacional. El nivel de precios de los combustibles en Colombia es relativamente competitivo, teniendo en cuenta los precios de gasolina y diésel de referencia en países de la región, debido sustancialmente a los subsidios implementados a estos productos.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 13 de agosto de 2019	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	9.734	9.217
Medellín	9.673	9.225
Call	9.749	9.323
Barranquilla	9.444	8.951
Santa Marta	9.544	9.051
Cartagena	9.409	8.922
Montería	9.659	9.172
Sincelejo	9.609	9.122
Bucaramanga	9.534	9.010
Villavicencio	9.834	9.317
Tunja	9.868	9.351
Pereira	9.699	9.274
Manizales	9.717	9.265
Armenia	9.711	9.286
Ibagué	9.675	9.208
Neiva	9.756	9.288
Pasto	7.370	7.230
472 x 348	7.434	6.604

C. Proveedores

Para el año 2020 se incrementó en 1,2% las estaciones de servicio (EDS) a nivel nacional lo que da un total de 65 estaciones de servicio (EDS) nuevas, las que se encuentran operadas por diecinueve (19) distribuidores mayoristas que son los encargados de transportar el combustible por carro tanques hasta las 6.315 estaciones de servicio (EDS) aproximadamente, de las cuales 240 se encuentran ubicadas en el departamento de Boyacá y específicamente en la ciudad de Tunja se registra la operación de veinticuatro (24) estaciones de servicio, como se muestra en el cuadro siguiente:

SICOM	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RAZON SOCIAL OPERADOR	NIT OPERADOR	CIUDAD	DIRECCION
634071	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ AUTOCENTRO BELLO	AUTOCENTRO BELLO Y CIA LTDA	9002033121	TUNJA	CARRERA 14 No. 4-41 SUR
631266	ESTACION DE SERVICIO EL CARARE	ESTACION DE SERVICIO EL CARARE S.A.S	8918018948	TUNJA	TRANSVERSAL 15 No. 26-03
631317	ESTACION DE SERVICIO EL TRIUNFO	GONZALEZ AYALA VIDAL OLIVERIO	67501466	TUNJA	CARRERA 11A No. 24-40
631264	ESTACION DE SERVICIO COOTAX	COOTAX TUNJA	8918005891	TUNJA	AVENIDA CIRCUNVALAR 300 M SECTOR SUR
631263	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES LA GRAN AVENIDA	COMBUSTIBLES LA GRAN AVENIDA SAS	9008311861	TUNJA	CARRERA 10 No. 29-75-81-89
631269	ESTACION DE SERVICIO LA CARDEÑOSA DE LENGUPA UNO	ESTACION DE SERVICIO LA CARDEÑOSA DE LENGUPA LTDA	9001519797	TUNJA	AVENIDA LOS PATRIOTAS CON CIRCUNVALAR
631260	ESTACION DE SERVICIO SPINELS	ESPINEL JIMENEZ CARLOS SEVERO	171831836	TUNJA	RURAL KILOMETRO 7 TUNJA-BOGOTA BARON GERMANIA
631267	ESTACION DE SERVICIO FUEL Y GAS	FUEL Y GAS LTDA	9001032462	TUNJA	CARRERA 7 No. 14-88
631261	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ HUNZA	TOVAR PINEDA LUIS GUILLERMO	193364076	TUNJA	CARRERA 11 No. 4-35
634439	EDS LA COLINA DE TUNJA	GLADYS YAMILE SANDOVAL FUENTES	240596778	TUNJA	CARRERA 16 No. 52-96 KILOMETRO 3 VIA ARCABUCO
631258	ESTACION DE SERVICIO MOBIL LA GLORIETA	BELLO GUALTEROS LUZ BALBINA	414732424	TUNJA	DIAGONAL 34 No. 10-06
631316	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LAS NIEVES	JUAN SEBASTIAN FONSECA OJEDA	10496155451	TUNJA	CARRERA 10 No. 27-92
631268	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ NUEVA ESTRELLA EU	ESTACION DE SERVICIOS NUEVA ESTRELLA EU	9001049805	TUNJA	AVENIDA ORIENTAL No. 7-15
631257	ESTACION DE SERVICIO PLAZA REAL	ALFONSO GONZALEZ TORRES	67547692	TUNJA	CALLE 21 No. 14-21
631254	ESTACION SERVICENTRO LOS MUISCAS	MARIA OFELIA JIMENEZ CIPAMOCCHA	400179312	TUNJA	CARRERA 6 No. 66-13
631255	ESTACION DE SERVICIO TISQUESUSA	TISQUESUSA SA	9003420500	TUNJA	CARRERA 14 No. 2A-55 SUR
631265	ESTACION DE SERVICIO TRANSPORTES LOS MUISCAS SA	TRANSPORTES LOS MUISCAS SA	8918014501	TUNJA	CARRERA 11 No. 11-93
633799	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ ESSO MALDONADO	VARESCO FUEL OIL S.A.S	9010605400	TUNJA	CALLE 29A No. 10-19
634826	ESTACION DE SERVICIO EL PORTAL DE TUNJA	B Y H AGROCOMERCIAL SAS	8301043991	TUNJA	AVENIDA CIRCUNVALAR No. 4C VEREDA RUNTA
634872	ESTACION DE SERVICIO LOS DIAMANTES	LEMUS PRADO HUMBERTO	73043471	TUNJA	CARRERA 16 No. 23-60
635319	ESTACION DE SERVICIO RUTA 55	INVERSIONES TRANSPORTAR DE COLOMBIA IT DE COLOMBIA SAS	9003270966	TUNJA	AVENIDA CIRCUNVALAR 300 METROS SUR VEREDA RUNTA ABAJO
635881	SERVICE STATION PLAZA	HIGUERA SOSA LINA ANDREA	333682481	TUNJA	VEREDA PIRGUA
636276	EDS LIBERTADOR	EDS LIBERTADOR S.A.S	9007917116	TUNJA	AVENIDA ORIENTAL 7-29 BARRIO OBRERO
636594	ESTACION DE SERVICIO EDS EL TUNJO	OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S-MASSER S.A.S.	9004918890	TUNJA	AVENIDA UNIVERSITARIA NO. 55-32

**D. Análisis de precios.**

El primer referente de precios es el "Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Distracom S.A.; (ii) GloboLlantas Ltda.; (iii) Grupo EDS Autogas S.A.S.; (iv) Organización Terpel S.A.; (v) Distribuidora Nacional de Combustibles Ltda.; (vi) Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.; y (vii) Big Pass S.A.S.", que esencialmente consiste en lo siguiente: "El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación a Distribuidores Minoristas del suministro de Combustible; (ii) las condiciones para la contratación de los Medios de Pago Alternativos del Combustible; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iv) las condiciones para el pago del Combustible y los Medios de pago Alternativos del Combustible por parte de las Entidades Compradoras."

Como se mencionó en el Marco Regulatorio, en Colombia se aplica la libertad vigilada y regulada de precios de los combustibles en EDS. La medida fue adoptada en atención al incremento por parte de los Distribuidores Minoristas del margen establecido por el Gobierno Nacional, lo cual generaba un incremento en el precio de los combustibles, junto con la posibilidad de colusión por parte de estos agentes. En las ciudades de Tunja y Sogamoso en el Departamento de Boyacá se aplica el régimen de libertad vigilada, en el resto de ciudades y municipios se aplica el régimen de libertad regulada en el cual el margen del distribuidor minorista lo estableció el Ministerio de Minas y Energía.

El precio al consumidor de la gasolina se construye a partir del ingreso al productor, los impuestos y los márgenes de comercialización junto con los gastos propios de la distribución. El Ministerio de Minas juega un papel determinante en los precios del Combustible, ya sea en los municipios de libertad vigilada o regulada. Las Entidades Estatales están obligadas a supervisar que las EDS facturen el precio del Combustible, de acuerdo con los precios máximos estipulados por el Ministerio para cada ciudad o municipio.

Como referencia se tienen en el siguiente esquema, los precios vigentes a partir del 2 de enero de 2020 fijados por el Ministerio de Minas y Energía (<https://www.eltiempo.com/economia/precios-de-la-gasolina-y-diesel-para-enero-de-2020-448316>), de los cuales valoraremos los precios correspondientes a la ciudad de Bogotá, están fijados en \$9.704 para galón de gasolina corriente y \$9.456 por galón de ACPM, como se observa en la tabla siguiente.

Diésel

Bogotá: \$9.456
Medellín: \$9.465
Cali: \$9.566
Barranquilla: \$9.185
Cartagena: \$9.154
Montería: \$9.404
Bucaramanga: \$9.243
Villavicencio: \$9.556
Pereira: \$9.516
Manizales: \$9.506
Ibagué: \$9.447
Pasto: \$7.552
Cúcuta: \$6.682

Gasolina

Bogotá: \$9,704
Medellín: \$9,636
Cali: \$9.748
Barranquilla: \$9,375
Cartagena: \$9,340
Montería: \$9,590
Bucaramanga: \$9,469
Villavicencio: \$9,805
Pereira: \$9,697
Manizales: \$9,692
Ibagué: \$9,672
Pasto: \$7,373
Cúcuta: \$7,398

Efectuando una examen de los instrumentos de administración del acuerdo, como la Herramienta de búsqueda de Estaciones de Servicio (EDS) y el Catalogo de descuentos y Comisiones, se logró establecer que este instrumento de agregación de demanda no tiene aplicabilidad en la ciudad de Tunja (Boy), por lo tanto carece de precios comparables y de hecho se descarta cualquier posibilidad de adelantar un proceso de adquisición mediante operación secundaria mediante Acuerdo Marco CCE-715-1-AMP-2018.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Otro referente de precios de los combustibles se toma directamente de estaciones de servicio (EDS) de la ciudad de Tunja, mediante la observación de tabla de precios de combustible, tomados día el (28)veintiocho de enero de 2020, con los cuales de que arrojan los siguientes precios:

NOMBRE ESTACION DE SERVICIO (EDS)	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR/GALON
BIOMAX – LA CARDEÑOSA	GASOLINA CORRIENTE	9.590
	DIESEL	9.790
MOBIL	GASOLINA CORRIENTE	9.790
	DIESEL	9.540
BIOMAX- EDS LIBERTADOR	GASOLINA CORRIENTE	9.540
	DIESEL	9.350
PRIMAX	GASOLINA CORRIENTE	9.665
	DIESEL	9.543
TERPEL- PLAZA DE MERCADO	GASOLINA CORRIENTE	9.614
	DIESEL	9.465
BRIO- LOS DIAMANTES	GASOLINA CORRIENTE	9.791
	DIESEL	
TERPEL-PLAZA REAL	GASOLINA CORRIENTE	9.797
	DIESEL	9.547
PROMEDIO	GASOLINA CORRIENTE	9683
PROMEDIO	DIESEL	9539

De la información anterior se evidencia que los precios al público de la gasolina corriente y el ACPM en la ciudad de Tunja, se reducen levemente respecto de los precios fijados por el Ministerio de Minas y Energía en promedio 0.10%. Teniendo en cuenta que los proveedores de las entidades públicas deben soportar gastos adicionales como la póliza de cumplimiento y las estampillas pro UPTC, se tendrá como referencia para calcular el valor del contrato, el precio por galón de gasolina y ACPM establecido por el Ministerio de Minas.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Múltiples entidades públicas con sede en la ciudad de Tunja desarrollaron procesos de selección para el suministro de combustible y en la mayoría de los casos, optaron por la modalidad de mínima cuantía, como se observó en el cuadro extraído de los procesos contractuales publicados en Colombia Compra Eficiente (<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>), para el periodo junio de 2018 a mayo de 2019, ya que para este año no hay Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustibles en la ciudad de Tunja por lo que la forma más conveniente de adquirir el combustible es adelantando un proceso de contratación de mínima cuantía.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Nº	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Primera - Anterior 1 2 3 4 Siguiete - Última		Fecha (dd-mm-aaaa)
						Departamento y Municipio de Ejecución	Cuántia	
1	MSN MC 69 DE 2019	Contratación Mínima Cuántia	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y TRATAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Boyacá : Sativanorte	\$19.999.943,41	Fecha de Liquidación 27-12-2019
2	MC-CMC-075-2019	Contratación Mínima Cuántia	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCAITA	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE BOMBA ELECTRO SUMERGIBLE PARA EL POZO PROFUNDO SAN AGUSTIN UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA, BOYACA	Boyacá : Cucaita	\$22.215.459,00	Fecha de Liquidación 09-12-2019
3	SMC-GB-217-2019	Contratación Mínima Cuántia	Celebrado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES DE LAS VEREDAS LAS PEÑAS Y LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, BOYACA	Boyacá : La Capilla	\$8.412.561,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 08-11-2019
4	MS-MCOP-008-2019	Contratación Mínima Cuántia	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORACA	PRUEBA DE BOMBEO PARA EL POZO PROFUNDO ACUEDUCTO EL MANANTIAL DE LA VEREDA DE CHAINE MUNICIPIO DE SORACA - BOYACA	Boyacá : Soracá	\$12.500.000,00	Fecha de apertura 05-11-2019
5	MC-CMC-034-2019	Contratación Mínima Cuántia	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCAITA	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL POZO PROFUNDO EMILIO SUAREZ UBICADO EN LA VEREDA CENTRO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	Boyacá : Cucaita	\$21.800.000,00	Fecha de Liquidación 28-05-2019
6	MS-MCOP-061-2019	Contratación Mínima Cuántia	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORACA	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL POZO PROFUNDO ACUEDUCTO EL MANANTIAL DE LA VEREDA DE CHAINE MUNICIPIO DE SORACA BOYACA	Boyacá : Soracá	\$28.708.612,50	Fecha de Liquidación 14-05-2019
7	SMC-GB-0972018	Contratación Mínima Cuántia	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL POZO PROFUNDO DE LA VEREDA DE PIJAOS PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	Boyacá : Cucaita	\$82.549.526,00	Fecha de Liquidación 01-04-2019
8	SMC 098/2019	Contratación Mínima Cuántia	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACION DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA	Boyacá : Paipa	\$23.172.258,00	Fecha de Liquidación 29-03-2019
9	CM-2018113	Contratación Mínima Cuántia	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DUITAMA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EJERCITO CTI Y POLICIA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	Boyacá : Duitama	\$35.000.000,00	Fecha de Liquidación 28-12-2018
10	MC-CMC 053-2018	Contratación Mínima Cuántia	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCAITA	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL POZO PROFUNDO PIJAOS DE 160 METROS UBICADO EN LA VEREDA PIJAOS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	Boyacá : Cucaita	\$28.514.500,00	Fecha de Liquidación 27-12-2018
11	RB-CM-008-2018	Contratación Mínima Cuántia	Liquidado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los equipos de la Mina Didáctica del Centro Minero de la Regional Boyacá.	Boyacá : Sogamoso	\$9.969.082.200,00	Fecha de Liquidación 14-12-2018
12	MC CMC 049-2018	Contratación Mínima Cuántia	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCAITA	ADECUACION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE CONDUCCION DE AGUA DESDE EL POZO PROFUNDO EMILIO SUAREZ A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CUCAITA, BOYACA	Boyacá : Cucaita	\$14.891.250,00	Fecha de Liquidación 10-12-2018
13	SMC 028 DE 2017	Contratación Mínima Cuántia	Liquidado	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA (ANM)	Contratar el servicio suministro, recarga y mantenimiento de extintores de fuego de las instalaciones de la ANM a nivel nacional	Bogotá D.C. : Bogotá D.C. : Bolívar : Cartagena : Boyacá : Nobsa : Caldas : Manizales, Marmato : Cesar : Valedupar : Cundinamarca : Villa de San Diego de Ubaté : Chocó : Quibdó : Antioquia : Medellín, Amagá : Nariño : Pasto : Norte De Santander : San José de Cúcuta : Antioquia : Remedios : Santander : Bucaramanga : Tolima : Bogotá : Valle del Cauca : Cali, Jamundí	\$10.792.110,00	Fecha de Liquidación 01-08-2018
14	MB-MC-017-2018	Contratación Mínima Cuántia	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELEN	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA	Boyacá : Belén	\$21.797.668,00	Fecha de Liquidación 08-06-2018

Para satisfacer la misma necesidad en los años anteriores, el SENA - Regional Boyacá y los Centros de Formación de la Regional registran los siguientes contratos de suministro a través del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustibles que estuvieron vigentes hasta el 7 de octubre de 2018 en Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=&tool=Combustible&date_to=2019-06-05&date_from=2018-01-01).



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Orden Compra	Entidad estatal	Fecha de la orden	Instrumento	Total
18210	SENA - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	2017-06-22	Acuerdo Marco Combustible	15.000.000
25887	SENA - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	2018-02-26	Acuerdo Marco Combustible	10.000.000
35844	SENA - Regional Boyacá	2019-02-20	Acuerdo Marco Combustible	6.000.000
37362	SENA - Centro Minero	2019-04-23	Acuerdo Marco Combustible	49.350.066
36174	SENA - Centro Industrial Mantenimiento y Manufactura	2019-03-04	Acuerdo Marco Combustible	12.640.500

Tunja, 11 de febrero de 2020

LIDYA YOLANDA MARTINEZ SILVA

Subdirectora (e) Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Proyectó: Jhessyka Rodríguez, Gestión Apoyo Contractual